RESOLUCION N° 112/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FITRA S.A.L. PARA LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS - AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Paraguarí, 2 de marzo de 2017.-

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a los servicios gastronómicos – Ad referéndum, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente a la provisión de referencia por la vía de Contratación Directa.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **FITRA S.R.L.** representado por **Walter Rene Villalba** con C.I. 751.461 en el llamado a los servicios gastronómicos, por el monto de su oferta, de **G. 87.775.000 (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil)**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CACERES AYALA
Secretario General

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari